



Servicios Sociales
Exp: 6910/2024 CON000050

DECRETO Nº: 2516 / 2024

Vista la Solicitud presentada por la Entidad Casa Familiar San Lorenzo de Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca en Huesca, con fecha veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

Visto el Informe nº 519/2024, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro emitido por la Intervención Municipal, tal y como se especifica en la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades Dependientes, publicada de forma definitiva en el B.O.P. nº 239, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

Vistos los Informes Técnicos realizados al efecto, así como el Informe de la Comisión Técnica de valoración de la concesión, cuyos textos íntegros figuran en el expediente administrativo.

Por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,
RESUELVE:

ÚNICO. - Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huesca y la Casa Familiar San Lorenzo de Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca en Huesca para la utilización por parte del Ayuntamiento de Huesca de las instalaciones de la Casa Familiar San Lorenzo de los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca para personas en situaciones de exclusión social, que previa valoración por los Servicios Sociales Municipales requieran del internamiento en un Centro de estas características. Ejercicio 2024.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

